

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO FNT-097-2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO Y LAS VIVIENDAS S.A.S- DOTACERO

ORDEN DE TRABAJO No.	FNT-097
AÑO:	2014
CONTRATISTA:	LAS VIVIENDAS S.A.S- DOTACERO
OBJETO	"EL CONTRATISTA se obliga con FONTUR a prestar el servicio de catering profesional y apoyo logístico para atender las reuniones de gerencia general o comité directivo, que sean solicitadas por la Gerencia General de FONTUR."

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **EDUARDO PEÑA GÓMEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.078.551, con **NIT 860053360-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el veintiuno (21) de abril de dos mil catorce (2014) se suscribió la Orden de Trabajo No. FNT-097 de 2014, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que el término de ejecución de la orden de trabajo **FNT-097-2014** fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, es decir desde el 21 de abril de dos mil catorce (2014).

TERCERA. Que el valor de la **Orden de Trabajo No FNT-097-2014**, fue hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) IVA INCLUIDO.**

CUARTA: Que de acuerdo con el informe final de supervisión recibido en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo, el día 23 de abril de 2015 el supervisor de la **Orden de Trabajo No FNT-097-2014**, informó que EL CONTRATISTA cumplió satisfactoriamente con EL 100% de las obligaciones descritas en el contrato, por cuanto es procedente adelantar la liquidación del mismo. No obstante informó que se presentó una menos ejecución financiera por motivos ajenos al contratista, correspondiente al 88.6046% del valor del contrato por lo que existe un saldo a liberar a favor de FONTUR por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.367.440) IVA INCLUIDO.**

Código: F-AGI-12

Versión 01

Página 1 de 3

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO FNT-097-2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO Y LAS VIVIENDAS S.A.S- DOTACERO**

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por el la Dirección Financiera del Fondo Nacional de Turismo, mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2015, se verificó que hasta la fecha no se han efectuado pagos al contratista.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en el expediente contractual, las partes acuerdan:

1. Liquidar la **Orden de Trabajo No FNT-097-2014**, teniendo en cuenta que EL **CONTRATISTA**, conforme a lo expresado y aprobado por el Supervisor del Contrato mediante informe final, aprueba la liquidación del mismo.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de EL **CONTRATISTA** por un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$10.632.560) IVA INCLUIDO,**
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del contrato	\$12.000.000
Valor ejecutado del contrato	\$10.632.560
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$0
Saldo por pagar a favor del contratista	\$10.632.560
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$1.367.440

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR - NIT 900.649.119-9.

5. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al contratista y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas la **Orden de Trabajo No FNT-097-2014** quedan a PAZ Y SALVO.

6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato FNT-097-2014, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de terminación y liquidación.

7. La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

Código: F-AGJ-12

Versión 01

Página 2 de 3

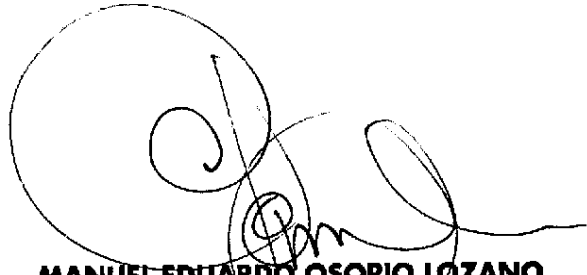
Fax: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO FNT-097-2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y LAS VIVIENDAS S.A.S- DOTACERO**

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 18 JUN 2015.



MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal de la Fiduciaria Colombiana
de Comercio Exterior para los asuntos del Patrimonio
Autónomo- Fondo Nacional de Turismo



EDUARDO PEÑA GÓMEZ
EL CONTRATISTA



Proyectó: Carolina Miranda
Revisó: Carolina Miranda
Aprobó: Paola Alejandra Samos Villanueva.